EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NEIRA, CALDAS,

E M P L A Z A

A las personas que más adelante se identifica para que comparezcan a este Despacho a oír notificación personal del auto admisorio, dentro del proceso que seguidamente se relaciona:

RADICADO:	**174864089001-2021-00075-00**
PROCESO:	**SERVIDUMBRE DE IMPOSICIÓN DE ENERGIA ELECTRICA**
DEMANDANTE:	**TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P. NIT.901030996-7**
DEMANDADO:	**HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS EDUARDO CIFUENTES CC 16.135.382, JUAN DE JESUS AGUIRRE FLOREZ CC 1.324.025 y la poseedora LUZ HELENA AGUIRRE GIRALDO CC 24.433.941**
EMPLAZADOS:	**HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS EDUARDO CIFUENTES CC 16.135.382, Y EL SEÑOR JUAN DE JESUS AGUIRRE FLOREZ CC 1.324.025**

Surtidos quince (15) días a partir de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que la parte emplazada concurra al proceso, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Se le informa a la persona emplazada que la comparecencia al despacho se hará de manera virtual a través del correo electrónico institucional jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial previa cita agendada con la secretaría del despacho, a través del siguiente número (6) 8587401.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy lunes trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).